

Ushuaia, 7 de diciembre de 2010

Al Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

Asunto: 11/1642/2010. 1001030
07/07/55/2010 - 05705 - 1/7 (och)

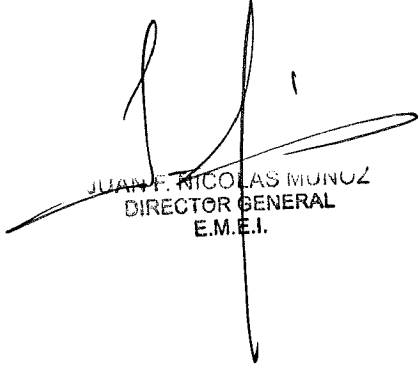


Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Adjunto a la presente se remite para su conocimiento documentación presentada ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad, cumpliendo con el Acta de Inspección Técnica, cuya fotocopia se adjunta, para su evaluación.

Asimismo se ha tenido en cuenta los requisitos ineludibles exigidos por la Dirección de Infraestructura Escolar por nota N° 829/2010.

Saludo atentamente.



JUAN F. NICOLAS MUNOZ
DIRECTOR GENERAL
E.M.E.I.

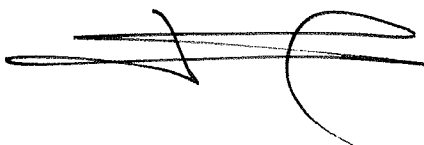
Ushuaia, 6 de diciembre de 2010

A la Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Ref. Escuela Modelo
Acta de Inspección N° 015414

Referente a las correcciones llevadas a cabo por el Jefe de Departamento Obras Especiales, para el funcionamiento de una Escuela, previa Ordenanza de Excepción, expresamos, siguiendo el orden cronológico de las observaciones, lo siguiente:

- 1° - El uso para la zona ya fue solicitada la excepción a través de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad.
- 2° -Relacionados con el estacionamiento, al igual que todos los Colegios y Hoteles de la Zona será utilizado el estacionamiento Municipal de calle Maipú.
- 3° - Relacionado con la superficie mínima de las aulas, si bien en el Capitulo VI se determinan 45 m² para EGB y 50 m² para Polimodal, las aulas tienen una superficie, proyectada de 42.00 m², para lo cual y de acuerdo al Art. 2.3.1.1 AREA PEDAGÓGICA en el capítulo **Aula** se establece que la cantidad de alumnos, las características del mobiliario etc. definirán la superficie del aula, por lo que las mismas cumplirían.
- 4° - Se han ubicado las Áreas Pedagógicas requeridas para Dirección, Secretaria, Coordinación, Sala de Profesores, Tutoría y Sociología, Laboratorio, Portería. En cuanto a la iluminación y ventilación se realizarán las adecuaciones y verificaciones, teniendo en cuenta que el edificio cuenta con un sistema automático de inyección y extracción de aire.



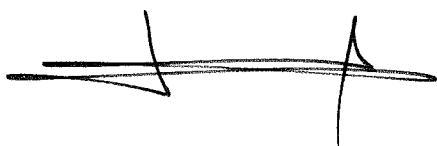
- 5° - Ya ha sido expuesto en el artículo anterior.
- 6° -.El baño para minusválidos ya ha sido adecuado a las normas en el lugar que se indica en los planos que se adjuntan.
- 7° - Los bebederos serán del tipo exterior los que se alimentarán, por razones obvias, con agua provista en bidones sellados y con certificado con análisis fisicoquímicos, ya que de utilizarse bebederos clásicos el agua sería la provistas desde los tanques de reserva del edificio.
- 8° - La accesibilidad del exterior se ha proyectado, según consta en el Plano de Anteproyecto desde calle Maipú a través del local existente propiedad de la Familia Fadul, la que en principio a accedido a alquilar el local comercial y permitir la construcción de la escalera proyectada, la que para su habilitación deberá ser integrada en un plano de habilitación único.
- 9° Se han proyectado las áreas de Coordinación Pedagógica de acuerdo a las reglamentaciones y necesidades de la Escuela, pudiendo las mismas ser modificadas.
- 10° - El piso sobre el que se desea utilizar como Escuela, fue construido para ser utilizado como salón de fiestas, reuniones, conferencias etc. para el cual el CE establece una sobrecarga de **500 Kg. /m2, CE V.I.I.9.** fue utilizado por la Municipalidad para el funcionamiento de las Oficinas Públicas, **400 Kg. /m2 CE V.I.I.8,** siendo la actual propuesta de uso, Escuela **350 Kg. /m2 CE.1.1.6,** por lo que la verificación de la estructura para el uso propuesto sería anodino.
- 11° - Relacionados con este punto, Informe Preliminar de Bomberos, cabe aclarar que: **todos** los informes preliminares aconsejan la no habilitación de los locales sobre los que policía extienden el mismo, y que Bomberos de Policía nunca aprueba los



planos que se acompañan. Por otro lado también se cuenta con un informe preliminar del Ingeniero en Construcción y Licenciado en Seguridad, Ing Fabio Carlos Reiss, el cual determina la factibilidad de adecuar el mismo a las exigencias establecidas por las normas.

- 12° - La Planilla de Locales, Iluminación y Ventilación se presentará con el proyecto definitivo ya que su cumplimiento puede demandar modificaciones en cuanto a la iluminación y ventilación de las aulas y locales habitables.
- 13° - Si bien no se han dibujado cortes la altura de toda la Escuela es de 3.00 mts.
- 14° - El acceso al Establecimiento se ha proyectado por calle Maipú según se explicita en el Art. 8° de la presente.
- 15°, 16° - Al disminuirse la cantidad de Aulas a la mitad, la cantidad de alumnos por aula la relación mínima se cumpliría.
- 17° - Las vistas a linderos será regularizada, cumpliendo con las normas establecidas por el Código de Edificación.
- 18° .- En cuanto a lo expresado en el presente artículo deseo aclarar que: La obra ya había sido iniciada por el propietario y paralizada por la Municipalidad con fecha **05/11/2010 Acta de Inspección Técnica N° 010663 , y el día 06/11/2010** por Acta de Corrección N° 015411 el Señor Jefe de Departamento Obras Especiales procede a corregir la documentación, notificando al Profesional interviniente M.M.Obras Claudio Sosa Cufone que el uso no es permitido, e indica que vea el informe realizado.

En cuanto a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Escolar en su nota N° 829/2010 Letra D.I.E –M.E.C.C y T establece que son **puntos ineludibles** de la Ley Provincial 749 DE EDUCACION PARA

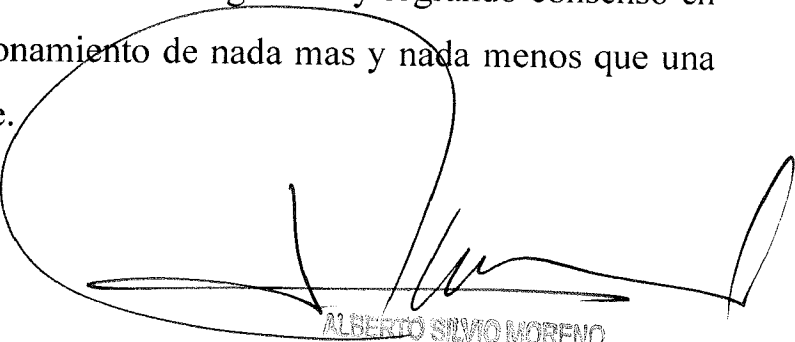


LAS ESCUELAS PUBLICAS DE GESTION PRIVADA los siguientes puntos: _

- a) Deberá presentar copia autenticada de plano municipal de Conforme a Obra aprobado.
- b) Deberá presentar fotografías color fachada frontal, lateral, posterior y con detalles de ambientes interiores del edificio nuevo ejecutado.
- c) Deberá presentar fotocopia autenticada por autoridad competente del Informe Prevención de Incendio y plano visado, expedido por el Área Técnica de Bomberos.
- d) Deberá presentar copia de certificado de Habilitación Comercial autenticada.
- e) Deberá presentar descripción del in mueble a los efectos del funcionamiento escolar, memoria descriptiva.

En el presente Anteproyecto se han buscado soluciones a los problemas de fondo, restando, con la presentación técnica de la documentación definitiva, ajustada a correcciones, lograr la aprobación de los trabajos a realizar, partiendo de la excepción que por separado se ha solicitado ante el Concejo Deliberante.

Sin otro particular y en la seguridad que el elevado criterio de la Señora Directora, prestará conformidad al anteproyecto que se adjunta, respetando todas las normas de seguridad y logrando consenso en aquellas que hacen al funcionamiento de nada mas y nada menos que una Escuela, saludo atentamente.



ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 015415

Ushuaia, 17 / 11 / 2010

Calle: SAN MARTÍN N° 788; Sección A, Macizo 70, Parcela 096
Propietario / Ocupante: JORGE TRABUCHI - CELIA KUNZEL - GUSTAVO - CRISTIAN
Profesional interviniente: ING. ALBERTO SILVIO MORENO R.P.C. N° 26
Trámite referente a: _____

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones: _____

TRANSITO

15. SUPERFICIE MINIMA DEL Edi x XUMNO - 1448 D= 216
8,20 m²/21 (No cumple)

16. TIEMPO DEL ESTABLECIMIENTO Edi - 4,20 m²/21 - estancia

17. No cumple con ART. III.11.2. (COD. EDIF) - Visa pred. linderos

18. SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO EXEDIENTE POSEE ACTA
CONFER DE ACUERDO Y QUE SE HA INICIADO LOS TRABAJOS
DE RESECCION DEL MISMO A CARGO DEL PROFESIONAL
OBRA PARALIZADA EL 18/11/2010. - ACTA N° 10676.-

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

Firma y Sello Inspector

Claudio NUÑEZ OLVERA
Jefe Dpto. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

☐ No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 015415

Ushuaia, 17 / 11 / 2010.

Calle: SAN MARTÍN N° 788; Sección A, Macizo 70, Parcela 096
Propietario / Ocupante: JORGE TRABUCHI - CELIA KUNZEL, GUSTAVO - CRISTIAN
Profesional interviniente: MMO. ALBERTO SILVIO MORENO, R.P.C. N° 26
Trámite referente a: _____

1º) Posee: • Permiso de obra: SI/No. • Planos aprobados: SI/No • Cartel de obra: SI/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones: _____

- TRANSITO.
15. SUPERFICIE MINIMA DEL ^{Est.} ~~EDF~~ x ~~ANCHO~~ - ~~14,20~~ DE 216
8,20 m²/al (No cumple)
16. TIEMPO DEL ESTABLECIMIENTO ^{Est.} = 4,20 m²/al. - estaría
17. No cumple con ART. III.11.2. (COD. EDF) - Vigila predios linderos
18. SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO EXEDIENTE POSEE ACTUACIONES DE ACUERDO A QUE SE HA INICIADO LOS TRABAJOS DE RESECCION DEL MISMO A CARGO DEL PROFESIONAL.
OBRA PARALIZADA EL 18/11/2010. - ACTA N° 10676.-

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

MMO. Claudio NÚÑEZ OLIVERA
Jefe Dpto. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

☐ No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)